

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

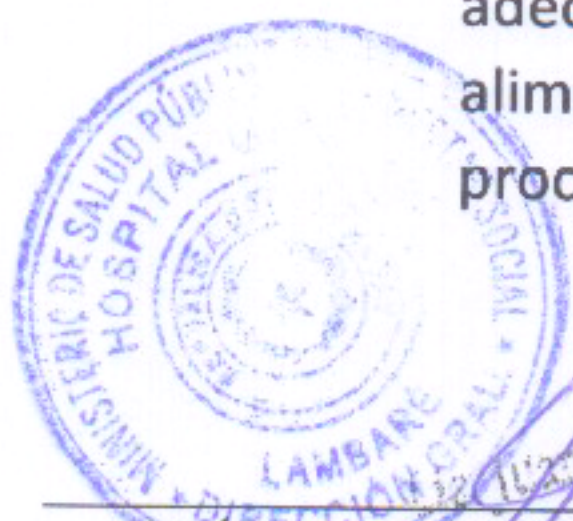
POR LA PRESENTE, EL DR. VÍCTOR BRÍTEZ NOBLIA, CON C.I. N° 4.186.597, Y EL LIC. JUAN MARCELO GODOY, CON C.I. N° 2.954.010, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ, RESPECTIVAMENTE.

DECLARAMOS BAJO FÉ DE JURAMENTO:

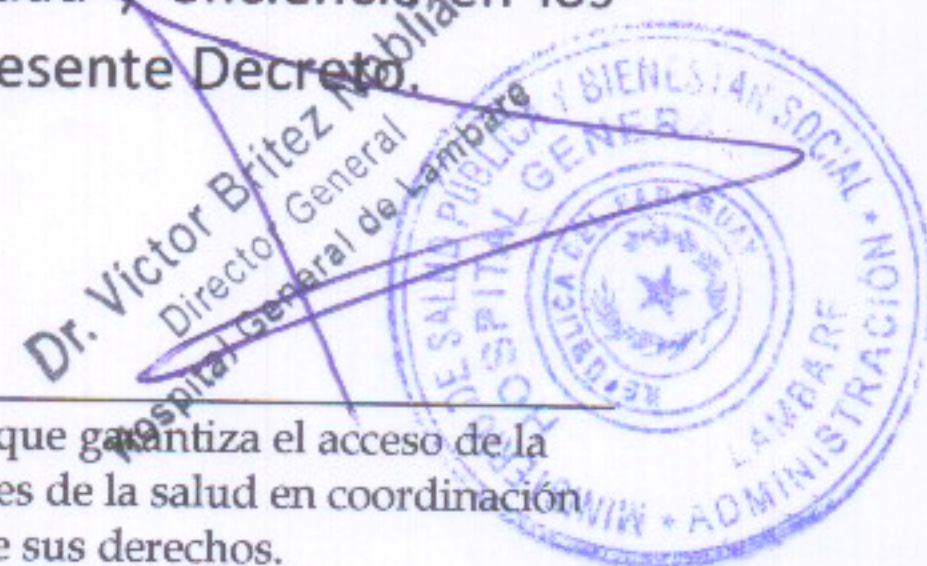
QUE CONOCEMOS Y ENTENDEMOS LAS RESTRICCIONES FINANCIERAS Y DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 6120/2026, DEL 28 DE MAYO DE 2026, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES DE OPTIMIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", ESPECÍFICAMENTE EN SU ART. 10 - MEDIDAS APLICABLES A BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA. REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA(CDP) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES COMPRENDIDOS EN EL GRUPO 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMO.

DE ACUERDO AL ART. 14. - RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL, DEL DECRETO MENCIONADO LAS MÁXIMAS AUTORIDADES, ORDENADORES DE GASTO, UAF Y UOC SOMOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE DICHAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD.

- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 6120/2026 las adquisiciones deben responder a las necesidades esenciales vinculadas al funcionamiento institucional. En base a este contexto, corresponde señalar que los bienes de la presente contratación constituyen artículos de utensilios de cocina y comedor para paliar la **necesidad institucional** de contar con elementos adecuados para la preparación, manipulación, servicio y consumo de alimentos, asegurando condiciones de higiene, seguridad y eficiencia en los procesos de preparación para los menús de pacientes internados y funcionarios de guardia del hospital.
- La incorporación de los nuevos utensilios permitirá: Contar con elementos adecuados para la preparación, manipulación, servicio y consumo de alimentos, asegurando condiciones de higiene, seguridad y eficiencia en los procesos, responsables de cumplir lo dispuesto en el presente Decreto.



VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

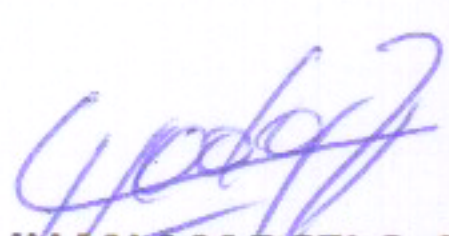
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

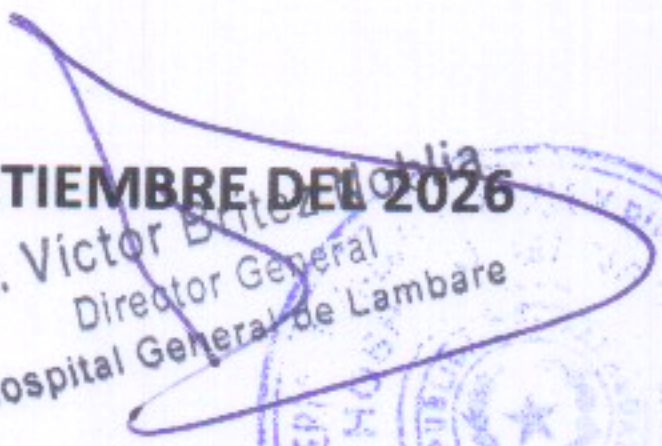
En consecuencia y conforme enmarca el Dictamen Justificativo adjunto, los utensilios de cocina y comedor constituyen elementos indispensables para garantizar la operación mínima institucional del Servicio de Cocina.

ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y LEGAL, SOLICITAMOS LA CONTINUIDAD Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "ID 471534 "ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - O.G. 344 MODALIDAD MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL


LIC. JUAN MARCELO GODOY
ADMINISTRADOR



LAMBARÉ 14 DE SETIEMBRE DEL 2026


Dr. Víctor Brítez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré

DR. VÍCTOR BRÍTEZ NOBLIA
DIRECTOR GENERAL

